

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: TENENCIA 2019-11.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020.

La copia del oficio Nro. 622 allegada por el apoderado de la demandada en memoriales presentados vía correo electrónico y con la que se acredita su diligenciamiento, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

El arribo del despacho comisorio proveniente del Juzgado de Familia de Pereira, diligenciado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines señalados en el art. 40 del C.G.P.-

Vencido el término al que alude el precitado precepto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto de las copias solicitadas por el apoderado de la demandada en escritos presentados vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bab99e688e482d897a8ff9dc58fa42d5c8a0ce86eff2e2b0c5c7f0f338f3b87

Documento generado en 27/10/2020 02:21:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>